

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar en su línea de capacitación a líderes y dirigentes de la comuna de Temuco, actividades que se realizarán con los diversos dirigentes de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Labranza, Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo, en el mes de Agosto de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales**

Nombre de la Actividad	Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes, e inquietudes de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales, recopilar necesidades de los macrosectores.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés como salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente, seguridad, y resolver cada uno de estos aspectos a través de un proceso de intervención que desarrollarán los asesores comunitarios con los diversos departamentos involucrados.
Fecha de la actividad	16 de Septiembre 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000. (Cuatrocientos veinte mil pesos). Ítem de gasto 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: Alimentación : \$ 420.000 (Cuatrocientos veinte mil pesos) Galletas, café azúcar, té, bebidas de fantasía, servilletas, jugos.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

• **Actividades Juveniles con Grupos de Organizaciones de Jóvenes**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas
A quienes va dirigido	Grupos de Jóvenes de Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los Jóvenes de los macrosectores a participar de las diversas actividades recreativas y de entretenimiento.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo participativo con los jóvenes de los distintos macrosectores de la comuna.
Fecha de la actividad	22 de Septiembre 2014
Cobertura estimada	50 Dirigentes Juveniles de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Servicio Producción de eventos, \$ 220.000 (Doscientos mil pesos) Amplificación(1 mesa de 8 canales, 4 Cajas Aéreas, 2 micrófonos inalámbricos) \$ 200.000 Iluminación y Escenario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$420.000.- al centro de costos 14.07.01, Ítem Alimentos Actividades Municipales 22.01.001.002
- \$420.000.- al centro de costos 14.07.01 Ítem: Eventos Programas Sociales 22.08.011.004

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/dch

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
V° B°  
ASESORIA JURIDICA